

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 046 – CMZ – 2015

Zamora, 03 de abril de 2015

Ingeniero
Miguel Samaniego
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2015, en el octavo punto del orden del día, una vez que conoció la invitación formulada por la municipalidad provincial de Condorcanqui, a la participar de la reunión de trabajo denominada "Primer encuentro de autoridades fronterizas conociendo y construyendo el IV eje vial Ecuador-Perú, la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESOLVIÓ** autorizar al Lic. Alex Paolo regalado Iñiguez, en su calidad de Vicealcalde del cantón Zamora, a fin de que viaje a la ciudad de Santa María de Nieva de la República del Perú, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo denominada "Primer encuentro de autoridades fronterizas conociendo y construyendo el IV eje vial Ecuador-Perú", a desarrollarse el día viernes 27 de marzo de 2015, de acuerdo a la invitación realizada por la municipalidad provincial de Condorcanqui.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Concejal comisionado, Archivo.